



PERMISO DE EDIFICACION N° 990 FECHA 02/10/2013

CARPETA N° 1786/2008

PERMISO ANTERIOR : 268/2009

INFORMACIONES PREVIAS : 2890 de 28-09-10

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1376-10

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 2375,75 m2 100%

Calle/Camino AV ALEMANIA N° 0425, LOCAL 105 Superficie Primer Piso 878,59 m2 36,98%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (RENTAS E INVERSIONES AINOHA LTDA., MANUEL MONTT N° 850, OFICINA 203, RENE FOURCADE MAGOFKE, RUT 77.825.410-7)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Revisor del proyecto calculo estructural) and Value (PAOLA FOURCADE PICASSO, TEMUCO, PAOLA FOURCADE PICASSO)

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 DE LA O.G.U.C.

Table with 3 columns: DESTINO (RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL), CLASE, SUPERFICIE (m2), PISOS (1)

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Consta de Personería Jurídica de Representante Legal Don René Eduardo Fourcade Magofke RUT.
9. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, corresponde a la habilitación interior del nuevo uso Restaurant del local. Cocina y baños acondicionados No contempla la incorporación de nuevas superficies.
10. Aprueba CAMBIO DE DESTINO, en una superficie de 227,60 m2, los cuales se destinarán a RESTAURANT.
11. Cuenta con Pre-Aprobación de Patente de Aprobación, otorgado por Concejo Municipal, según Ord. N°235 de fecha 14 de Agosto de 2013.
12. Para la obtención de Patente deberá solicitar aprobación del Concejo Municipal.
13. La obtención de Patente debe cumplir con Art. 153 de la Ley de Alcoholes (referente al distanciamiento mínimo que deben cumplir estos Locales respecto de Establecimientos de equipamiento comunitario).
14. Se informa carga de ocupación de 98 personas. Presente permiso aprueba habilitación de baño de mujeres, según Art. 4.1.7 de la O.G.U.C. Baño de uso alternativo de ambos géneros para personas con discapacidad.

REVISOR (signature)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (signature)